



La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes,

HACE SABER:

Que, de conformidad con la Circular Externa CNSC - No. 0011 del 2020, el Coordinador del Grupo Administración de Personal de esta entidad, procederá ante la Comisión Nacional del Servicio Civil con la solicitud de CANCELACIÓN del Registro Público de Carrera Administrativa de los siguientes ex servidores:

#	NOMBRE	EMPLEO	MOTIVO CIRCULAR 0011 DE 2020	ACTO ADMINISTRATIVO
1	JULIA ESTER CASTILLA GARCÍA C.C. 36.533.036	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044- 20	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCIÓN SSPD - 20115240040525 DEL 09/12/2011
2	LIBARDO SILVESTRE SIADO JINETE C.C. 72.162.881	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124- 18	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCIÓN SSPD - 20145240013995 DEL 06/05/2014
3	JULIO CÉSAR QUINTERO PERDOMO C.C. 79.262.202	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124- 14	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCIÓN SSPD - 20125240030505 DEL 28/09/2012
4	JUAN MANUEL MORALES DAZA C.C. 79.625.212	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028- 14	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCIÓN SSPD - 20145240042505 DEL 29/09/2014
5	HUGO SALAZAR RESTREPO C.C. 10.517.502	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3010- 18	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCIÓN SSPD - 20095240002805 DEL 03/02/2009
6	EGIDIO EDUARDO LAGUNA CONDE C.C. 11.301.224	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 5120- 20	4.4.8 Por supresión del empleo (con indemnización)	RESOLUCIÓN SSPD - 013550 DEL 22/11/2002
7	ALIPIO LONDOÑO GARCÍA C.C. 11.309.144	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3010- 17	4.4.8 Por supresión del empleo (con indemnización)	RESOLUCIÓN SSPD 008304 DEL 31/05/2002
8	CARLOS FERNANDO CARDENAS FERIA C.C. 11.316.069	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 4065- 17	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCIÓN SSPD - 20075240034185 DEL 19/11/2007
9	LEONCIO MURILLO PALACIOS C.C. 11.785.638	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3010- 16	4.4.8 Por supresión del empleo (con indemnización)	RESOLUCIÓN SSPD – 003545 DEL 22/11/2002
10	GUILLERMO OBREGON GONZALEZ C.C. 12.114.977	TECNÓLOGO 4165-17	4.4.17 Sin soporte documental en casos de retiro del 31 de diciembre del año 2015 hacía atrás.	N/A
11	RICARDO RAFAEL LOGREIRA HYMAN C.C. 12.534.243	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3010- 19	4.4.8 Por supresión del empleo (con indemnización)	RESOLUCIÓN SSPD - 008294 DEL 31/05/2002
12	RAFAEL AREVALO RUIZ C.C. 12.554.244	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3020- 14	4.4.8 Por supresión del empleo (con indemnización)	RESOLUCIÓN SSPD – 008281 DEL 31/05/2002
13	MANUEL OCTAVIO CAMPO ESPINOZA C.C. 12.624.825	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 4065- 14	4.4.8 Por supresión del empleo (con indemnización)	RESOLUCIÓN SSPD – 008299 DEL 31/05/2002
14	RIGOBERTO OLIVELLA ARZUAGA C.C. 12.722.257	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3010- 17	4.4.2 Por renuncia debidamente aceptada.	RESOLUCIÓN SSPD – 20075240012175 DEL 14/05/2007
15	ARTURO ASENCIO TAMAYO C.C. 13.247.997	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3010- 19	4.4.3 Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento como consecuencia del resultado no satisfactorio en la EDL.	RESOLUCIÓN SSPD – 20065240025155 DEL 24/07/2006

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios www.superservicios.gov.co - sspd@superservicios.gov.co

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente", se publica la presente información en la página web https://www.superservicios.gov.co/ para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La intervención deberá dirigirse al correo electrónico svergara@superservicios.gov.co.

Se fija la presente, hoy, veintiocho (28) de julio de 2023 y se desfija el ocho (8) de agosto de 2023.

FABIAN ESTEBAN CASTILLO TORRES

Coordinador Grupó Administración de Personal

Dirección de Talento Humano

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios